

OBSERVACION Y ACOMPAÑAMIENTO "Gran Cabildo Abierto del Pueblo Chuquisaqueño"

Sucre, Mayo de 2018

ELABORADO POR

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA
SERVICIO INTERCULTURAL DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO





Marcelo Morales Suárez Mascousable coordinación sifur richinal Elexand Departamental de Chuquisso

INFORME DE OBSERVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL CABILDO DESARROLLADO EN SUCRE

CITE.OF.TEDCH SIFDE Nº 014/2018

A:

SALA PLENA

TRIBUNAL ELE

ELECTORAL DEPART

DEPARTAMENTAL

DE

CHUQUISACA

DE:

Comisión de Observación y Acompañamiento del Cabildo

SERVICIO INTERCULTURAL DE FORTALECIMIENTO

DEMOCRÁTICO

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE

CHUQUISACA

FECHA:

Sucre, 18 de mayo de 2018

1. ANTECEDENTES

El Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca el 14 de mayo de 2018 a horas 16:34 recepcionó en Secretaría de Vocalías un memorial de solicitud de Observación y Acompañamiento firmado por el Presidente del Comité Cívico de Intereses de Chuquisaca (CODEINCA), Prof. Rodrigo Echalar Amoros, con cedula de identidad 5669159 Ch, el mismo que fue conocido y considerado en Sala Plena Extraordinaria ese mismo día, habiendo dispuesto mediante hoja de ruta N° 730, la elaboración de dos informes:

a) Informe Técnico al área de Observación, Acompañamiento y Supervisión (OAS) del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), el cual evidencia el cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral y Cic. Citzy Oropeza Ourán lec. en Ots Acompaiamento y Supervision TRIBUNAL ELECTORAL



recomienda a la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, instruir la asistencia del SIFDE al Cabildo convocado por CODEINCA, conforme las previsiones establecidas en los artículos 37 y 38 de la Ley Nº 026 del Régimen Electoral.

b) Informe jurídico al Asesor Legal del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, el cual refiere que el Prof. Rodrigo Echalar Amoros, cuenta con personería plenamente acreditada para actuar en representación del Comité Cívico de Intereses de Chuquisaca- CODEINCA-en su condición de Presidente.

En base a los informes, Técnico TEDCH SIFDE Nº 013/2018 y Legal TEDCH AL Nº 027/2018, la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca en ejercicio de su atribución establecida en el artículo 40, numeral 9 de la Ley Nº 018 del Órgano Electoral Plurinacional, aplicando el artículo 11 de la Constitución Política del Estado y los artículos 37 y 38 de la Ley 026 del Régimen Electoral, emitió la RESOLUCIÓN TEDCH-SP/042/2018, que AUTORIZA la Observación Acompañamiento del Cabildo convocado por el Presidente del Comité Cívico de Intereses de Chuquisaca – CODEINCA para el 15 de mayo de 2018 a horas 15:00 en la Ex estación Aniceto Arce de la ciudad de Sucre, capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia.

La resolución referida precisa que la labor de Observación y Acompañamiento debe ser realizada mediante el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático – SIFDE Chuquisaca en aplicación de lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley Nº 026 del Régimen Electoral y deja claramente establecido que el temario o agenda a desarrollarse en el Cabildo es:

Control of the contro

Lic. Citzy Oropeza Ourán.
Tec en Obs Aompañamento Superision
TRIBUNAL ELECTORAL.
DEPARTAMENTA DE CONTRACTORAL





- Primero.- Himno Nacional e Himno a Chuquisaca.
- Segundo.- Inauguración del Cabildo a cargo de CODEINCA.
- Tercero.- Participación de las Organizaciones Sociales.
- Cuarto.- Presentación y debate del documento consensuado por CODEINCA.
- Quinto.- Propuesta de Resolución.
- · Sexto.- Votación.
- Séptimo.- Número Cultural.
- Octavo.- Desconcentración.

2. BASE LEGAL

La labor de Observación y Acompañamiento al Cabildo de referencia, se fundamenta en la siguiente normativa:

El parágrafo II del artículo 11 de la Constitución Política del Estado establece que: "La democracia se ejerce de las siguientes formas que serán desarrolladas por Ley: 1. Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a Ley".

La misma norma suprema, en su artículo 205, parágrafos I y II, establece la composición del Órgano Electoral Plurinacional, además señala que la jurisdicción, competencias y atribuciones se definen en la Constitución y la Ley.

La Ley Nº 018 del Órgano Electoral Plurinacional, de fecha 16 de junio de 2010, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones,

Licentrized Vedia Gracultural Comprisación y Monitoreo Intercultural Comprisación y Monitoreo Electrorea.

za Durán LoUrdes (1978) EUGGGN E GORAL



atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez que los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad electoral a través de las decisiones y resoluciones adoptadas en las respectivas Salas Plenas.

El inciso numeral 9) del artículo 40 de la Ley Nº 018 del Órgano Electoral Plurinacional, establece que: Los Tribunales Electorales Departamentales, en coordinación con el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), con el propósito de fortalecer la democracia intercultural, ejercen la atribución de "desarrollar acciones de Observación de Asambleas y Cabildos".

El inciso h) del artículo 4 de la Ley Nº 026 del Régimen Electoral, establece que: El ejercicio de los derechos políticos en el marco de la democracia intercultural y con equivalencia de condiciones entre mujeres y hombres, comprende "la participación en Asambleas y Cabildos con fines deliberativos".

El artículo 35 de la Ley Nº 026 del Régimen Electoral, establece que: "Las Asambleas y Cabildos son mecanismos constitucionales de democracia directa y participativa por los cuales las ciudadanas y ciudadanos, mediante reuniones públicas, se pronuncian directamente sobre políticas y asuntos de interés colectivo.

La Asamblea y el cabildo tienen carácter deliberativo, sus decisiones no son de carácter vinculante, pero deberán ser consideradas por las autoridades y representantes en los niveles de decisión que corresponda".

Lie Jahrett Feeld Opuste omnineation Management

Laurdes Corasi Alvi

Cic. Litzy Oropeza Durán ez en Obs. Acompañamiento y Supensian TRIBUNA, ELECTORAL



Ing. Marcelo Worates Sucred
RESPONSALE COORDINAGIO SIFDE
Tribinal Elegional Ospatianectal de Curacouca

El artículo 36 de la Ley Nº 026 del Régimen Electoral, establece que: "Las Asambleas y Cabildos se originan por iniciativa de las ciudadanas y ciudadanos, de las organizaciones de la sociedad civil y de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

La convocatoria a una Asamblea o Cabildo, por parte de sus promotores, deberá incluir claramente el propósito de la iniciativa y su agenda".

El artículo 37 de la Ley Nº 026 del Régimen Electoral, establece que: "El Órgano Electoral Plurinacional es competente para la observación y acompañamiento de las Asambleas y Cabildos. Realizará esta labor mediante el Servicio de Fortalecimiento Democrático (SIFDE)".

El artículo 38 de la Ley Nº 026 del Régimen Electoral, establece que: "Luego de la observación y acompañamiento, el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) elaborará un Informe de Acompañamiento en el que consignará, como mínimo, la agenda de la Asamblea o Cabildo, número aproximado de asistentes, y las resoluciones o acuerdos.

El Informe, con la inclusión de material audiovisual, será difundido mediante el portal electrónico en internet del Tribunal Supremo Electoral".

3. PROPÓSITO DE LA REALIZACIÓN DEL CABILDO Y AGENDA

El propósito y la agenda del Cabildo se encuentran plasmados en la siguiente encita textual extractada del memorial presentado el 14 de mayo de 2018 al Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca por el presidente de CODEINCA:





"Desde hace varios años atrás nuestro Departamento viene atravesando un problema limítrofe con el Departamento de Santa Cruz relacionado con el Campo Incahuasi, el territorio y las reservas gasíferas.

Vanos han sido los intentos de arribar con el Gobierno central hasta el punto de en la Ciudad de Sucre nos encontramos ingresando a la segunda semana de paro cívico indefinido con bloqueo de caminos y piquetes de huelga de hambre en diferentes sectores.

Nuestro departamento no ha podido ser atendido favorablemente y además de poner en peligro las regalías de Chuquisaca, pone en peligro su heredad, su territorio e incluso una comunidad integra que deberá pasar a pertenecer al Departamento de Santa Cruz (Yunguillas) estos problemas son cruciales para todo el Departamento que se halla movilizado en defensa de sus intereses".

4. METODOLOGÍA APLICADA PARA LA OBSERVACIÓN ACOMPAÑAMIENTO

Para el cumplimiento de la labor de Observación y Acompañamiento del Cabildo, Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, designó una Comisión integrada por los siguientes funcionarios:

- Ing. Marcelo Morales Suárez Coordinador del SIFDE Chuquisaca.
- Lic. Litzy Oropeza Durán Técnico en Observación,
 Acompañamiento y Supervisión.
- Lic. Jahzeel Vedia Ortuste Técnico en Comunicación y Monitoreo Intercultural.
- Lic. Lourdes Corasi Albis Técnico en Educación e Investigación Intercultural.

En lo concerniente a la organización interna del equipo, se efectuó la asignación de responsabilidades y tareas a cada miembro de la comisión:

- Responsables de filmación Lic. Jahzeel Vedia Ortuste y Lic. Litzy Oropeza Durán.
- Responsable de fotografías y registro de participantes Lic. Lourdes Corasi Alviz.

City datable Fedia Ortuste
Complicación y Monitorso Intercultural
TRIBUNAL ELECTORAL
DEPARTAMENTAL DE PHUGUISACA

Zy Oropeza Oután. Compalentento Superision UNAL ELECTORAL ENTAL DE CHICALISACA





Responsable logística, registro fotográfico y manejo del Dron Ing.
 Marcelo Morales Suárez.

El trabajo consistió en hacer un registro fotográfico y audiovisual desde el inicio del cabildo, hasta la conclusión, para tal fin se utilizaron los siguientes recursos tecnológicos:

- · 2 cámaras filmadoras.
- 2 máquinas fotográficas.
- 1 Dron.

Para el registro audiovisual y fotográfico se dispuso que una cámara filmadora este al lado izquierdo del escenario, la segunda cámara se dispuso que sea móvil, el registro fotográfico se hizo desde diferentes lugares de la concentración, se realizó imágenes aéreas desde un dron.

5. DESARROLLO DEL CABILDO

Cumpliendo lo dispuesto por Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca mediante la RESOLUCIÓN TEDCH-SP/042/2018, los cuatro integrantes de la Comisión de Observación y Acompañamiento del Cabildo, se constituyeron en la Ex estación Aniceto Arce debidamente identificados con chalecos y credenciales del Órgano Electoral Plurinacional a las 14:45 para proceder con la Observación y Acompañamiento, el Cabildo inicio a horas 15:50.

5.1. ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES PARTICIPANTES

En el registro audiovisual efectuado durante el desarrollo del Cabildo, se verifica la participación de las siguientes organizaciones sociales e instituciones que fueron nominadas por el presentador:



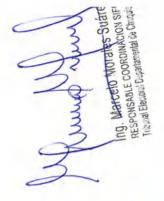


- CODEINCA
- COMITÉ CIVICO DE TOMINA
- JUNTAS VECINALES
- MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA
- MAGISTERIO URBANO DE CHUQUISACA
- FEDERACIÓN DE JUNTAS VECINALES ZONALES
- FANCESA
- SINDICATO REGIONAL DE CHOFERES TRANSPORTE PESADO
- COMITÉ CIVICO DE AZURDUY
- ESCUELA SUPERIOR DE MAESTROS "MARISCAL SUCRE"
- CENTRAL OBRERA DEPARTAMENTAL DE CHUOUISACA COD
- FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE SALUD PÚBLICA CHUQUISACA
- ASOCIACION DE RENTISTAS MINEROS DE SUCRE
- COMITÉ CIVICO DE YOTALA
- ORGANIZACIÓN YAMPARA SUYU
- ORGANIZACIÓN KHARA KHARA SUYU
- COMITÉ CIVICO DE PADILLA
- FEDERACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES GREMIALES COMERCIANTES MINORISTAS VIVANDEROS Y RAMAS ANEXAS 15 DE MAYO
- FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CHOFERES CHUQUISACA
- COMERCIANTES MINORISTAS Y VIVANDEROS 12 DE OCTUBRE
- FEDJUVE
- SINDICATO DE MICROS MIXTO SAN CRISTOBAL
- SINDICATO DE MICROS SUCRE
- COMITÉ CIVICO DE LAS PROVINCIAS CIDEPRO
- DELEGACIONES DEL CHACO Y CHUQUISACA CENTRO
- FEDERACION UNIVERSITARIA LOCAL (FUL)

Cic. Affect Media Hisse Comunicación y Monitoreo Intercultural Prisultura ELECTORAL

Cil. Litzy Oropeza Durán ez ettez Asvivalente Supericus TRIBUNAL ELECTORAL PEREZASENTAL DE CHICAGA





5.2. AGENDA DESARROLLADA

El Cabildo inició a horas 15:50 con las palabras del presentador, el cual dio paso al Himno Nacional y posteriormente se entonó el Himno Chuquisaca.

Acto seguido, se procedió a dar la palabra a diferentes representantes de organizaciones sociales e instituciones, tanto de la ciudad como del área rural del Departamento de Chuquisaca. A continuación una referencia sucinta de lo expresado, ya que el discurso completo y textual se encuentra en anexos del presente informe en medio impreso y audiovisual.

- Palabras de José Aceituno¹: presidente de FEDJUVE y su intervención duró 8 minutos.
- Palabras del representante de los gremiales Zenón², tiempo de intervención 10 minutos.
- Palabras del representate del transporte Oscar Salas³, tiempo de intervención 15 minutos.
- Palabras del representante de la universidad de San Francisco
 Xavier de Chuquisaca⁴, tiempo de intervención 5 minutos.
- Palabras del representante de Chaco Chuquisaqueño⁵ tiempo de intervención 7 minutos.
- Palabras del representante de Chuquisaca Centro, Pánfilo Puma,⁶
 tiempo de intervención 5 minutos.

¹No se menciona el segundo apellido, porque en el registro audiovisual no se verifica el segundo apellido.

²No se mencionan los apellidos, porque en el registro audiovisual no se mencionan.

³ No se menciona el segundo apellido, porque en el registro audiovisual no se verifica.

⁴ No se menciona el nombre, porque en el registro audiovisual no se verifica.
5 No se mencionan el nombre, porque en el registro audiovisual no se verifica.

⁶ No se menciona el segundo apellido, porque en el registro audiovisual no se verifica.





- Representante de CIDEPRO, Sr. Roberto Balderas⁷, tiempo de intervención 12 minutos.
- Palabras en representación el sector campesino, Silverio Vallejos,⁸
 tiempo de intervención 4 minutos.

A la conclusión de la participación de los diferentes oradores, se procedió a realizar la presentación y debate del documento consensuado por CODEINCA, posterior a su aprobación se tuvo un número cultural del grupo la Logia que interpretó canciones y finalizó el Cabildo a las 17:49 con la desconcentración de los participantes y la invitación realizada para efectuar vigilia en la Puerta de la Gobernación de Chuquisaca, otorgando un plazo de 72 horas para que las autoridades referidas cumplan el punto 5 del acuerdo.

5.3. ACUERDOS O RESOLUCIONES

El presidente de CODEINCA, Prof. Rodrigo Echalar Amoros, dio lectura al documento consensuado por las instituciones y organizaciones, el cual fue leído en sus 10 puntos de corrido, contando con la aprobación en grande por los participantes del Cabildo y posteriormente procedieron con la aprobación en detalle punto por punto mediante aclamación levantando banderas y estandartes, y gritando al unísono aprobado, aprobado, aprobado!

Los 10 acuerdos, que a continuación se detallan son transcripción textual de la lectura realiza en el Cabildo:

⁷ No se menciona el segundo apellido, porque en el registro audiovisual no se verifica.

⁸ No se menciona el segundo apellido, porque en el registro audiovisual no se verifica.

⁹ Fuente de verificación transcripción y grabación audiovisual.



- 1. Chuquisaca ratifica su lucha inclaudicable en defensa de su territorio y sus recursos naturales en este sentido rechaza todas la artimaña de normas elaboradas por el gobierno como la resolución 090, la ley 1054 y el estudio de la transnacional canadiense y exige que se realice un proceso de delimitación donde se respeta una conciliación entre los departamentos de Chuquisaca y Santa Cruz.
- 2. Continuar con la lucha legal, pese a que desconfiamos de una justicia totalmente politizada y contralada por el órgano ejecutivo, acudiremos a las acciones legales que se estimen pertinentes para defender los derechos de nuestro departamento y demostrar el país entero la irresponsabilidad y parcialización con la que ha actuado el Gobierno en la definición del tema Incahuasi.
- 3. Creación del Concejo Departamental de Hidrocarburos y Límites mediante una ley departamental, conformado por profesionales destacados del departamento y bajo fiscalización de las organizaciones cívicas y sociales. Así mismo se debe incluir en este consejo a las naciones indígenas originarias del departamento como dueñas ancestrales del territorio y los recursos naturales.
- 4. Exigimos una verdadera Nacionalización de los Hidrocarburos que permita la industrialización y desarrollo económico integral de toda Bolivia. El problema de Incahuasi ha debelado que en el país no existe una verdadera nacionalización de los hidrocarburos pues las grandes empresas transnacionales continúan saqueando nuestros recursos naturales (hidrocarburos y minerales) para enriquecerse a costa de la pobreza y subdesarrollo de nuestro país. La verdadera nacionalización pasa por expulsar del país a las transnacionales y



recuperar nuestros recursos naturales para los bolivianos. Los recursos generados por una verdadera nacionalización deben ser invertidos en desarrollo integral de la economía nacional priorizando inversiones, en los departamentos postergados como el caso de Chuquisaca y principalmente en las zonas productoras como el Chaco chuquisaqueño de cuyas entrañas se extrae la riqueza natural. Esta inversión debe priorizar la explotación, perforación e industrialización de los hidrocarburos en territorio chuquisaqueño.

- 5. Exigimos la renuncia de todas las autoridades que han traicionadonuestra lucha en defensa de nuestro territorio y recursos naturales, como ser el Gobernador Esteban Urquizu, el Alcalde Iván Arciénega, el Senador Milton Barón, la Diputada Alicia Canqui, el Rector da la USFX Eduardo Rivero entre otros. Estos impostores deben renunciar porque han preferido servir a su partido político (MAS) y no al pueblo Chuquisaqueño. Así mismos condenamos la actitud criminal del dirigente de la FUTPOCH Román Barrón que ha permitido confrontar a la población chuquisaqueña y ha amenazado públicamente a los trabajadores en educación del departamento. Por último se debe realizar una investigación para procesar a todas las ex autoridades departamentos por no haber defendido en su momento el tema de los límites de nuestro departamento.
- 6. Nombramiento de autoridades por las organizaciones sociales bajo resolución orgánica en diferentes instituciones (SEDES, Jefatura del trabajo, Dirección Departamental de Educación, Cajas de Salud etc.), las autoridades no deben seguir siendo designadas a dedo, como lo hace actualmente el gobierno, convirtiendo en botín político todas las reparticiones para dar cargos a sus militantes. La clase trabajadora



ing. Warcelo Wicraibs Sucrezing. Waste cognitive of Chryman

organizada en sus diferentes sindicatos debe ser quien nombres a los administradores de estas instituciones.

- 7. Ratificamos la independencia política de nuestras organizaciones y repudiamos la intención de ciertos políticos oportunistas que quieren aprovecharse de nuestra lucha. Por lo que todos los dirigentes que encabezaron estas movilizaciones deben comprometerse a no ser candidatos en las futuras elecciones nacionales y departamentales.
- 8. El pueblo Chuquisaqueño respalda plenamente al Comité Cívico, Centra Obrera Departamental y a todas sus organizaciones sociales y sindicales como sus dirigentes contra cualquier intento de persecución política o represión por parte del Gobierno.
- 9. El Desfile del 25 de mayo se convertirá en un acto de protesta con banderas chuquisaqueñas con crespón negro en rechazo al maltrato del valeroso pueblo chuquisaqueño y contra la política del Gobierno que no hace más que discriminar a Chuquisaca y postergarla en su desarrollo.
- El pueblo chuquisaqueño se declara en estado de emergencia y vigilia permanente hasta conseguir la materialización de las conclusiones de este cabildo.

En estricto cumplimiento de lo establecido por el artículo 36 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral y aplicando la RESOLUCIÓN TEDCH-SP/042/2018, se ACLARA que los acuerdos establecidos en los puntos 1,2, 3 y 4 SE ENMARCAN EN EL PROPÓSITO DEL CABILDO, mientras que los puntos 5, 6 7, 8, 9 y 10 ESTÁN FUERA DEL PROPÓSITO de la



Ing. Marcelo Morala Suázer Fresponsable coordinación sifos frant referenta beatamental de Chuquistos

autorización de la Observación y Acompañamiento realizada por el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

6. CANTIDAD APROXIMADA DE PARTICIPANTES

El cálculo del número aproximado de participantes en el Cabildo del 15 de mayo de 2018 referido en el artículo 38 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, se efectúa aplicando el método creado por Herbert Jacobs¹⁰ y desarrollando las siguientes tareas:

- Sobre la base de las fotografías aéreas, las fotografías tomadas en el Cabildo y utilizando una imagen satelital del software Google Earth, se procedió a la digitalización de los vértices de dos áreas geográficas o polígonos en donde se situaron los ciudadanos asistentes a la concentración.
- Se midieron los perímetros y superficies de los dos polígonos creados con las herramientas de medición del software Google Earth.
- Se procedió al cálculo aproximado de asistentes con los parámetros establecidos en el método de Herbert Jacobs para una multitud muy densa.

¹⁰ El método creado por Herbert Jacobs, profesor de periodismo de la Universidad de California, Berkeley, modernizó el cálculo de las multitudes en la década del 60. "Desde la ventana de su oficina, Jacobs podía ver a los estudiantes reunidos en una plaza para protestar contra la guerra de Vietnam. La plaza estaba organizada en cuadros, así que Jacobs contó la cantidad de estudiantes en algunos cuadros para obtener un promedio de alumnos. Luego, multiplicó esa cifra por la cantidad de cuadros totales. También creó una regla básica de densidad que dice que una "multitud fluida" cuenta con una persona por cada 10 pies cuadrados (0,9 metros cuadrados) y una "multitud densa" tiene una persona por cada 4,5 pies cuadrados (0,41 metros cuadrados). Una multitud muy densa, llamado un "mosh-pit" por Watson y Yip, tendría una persona por cada 2,5 pies cuadrados" (0,23 metros cuadrados), define un artículo publicado por La Red Internacional de Periodistas (IJNet). Esto significa, redondeando, que en un metro cuadrado de superficie caben cuatro personas cuando están bien apretadas.



FOTOS QUE AYUDARON A LA DELIMITACION



FOTOGRAFÍA DESDE LA CAPILLA DE LA VIRGEN DEL CARMEN







IMAGEN SATELITAL DEL SOFTWARE GOOGLE EARTH





El resultado del cálculo se expresa en el siguiente cuadro:

Área total aproximada: 23.309 mt²

Población estimada por mt²: 4 personas por mt²

Cantidad aproximada de personas: 93.236 personas

7. ANEXOS

- El registro audiovisual que contiene la grabación integra de lo sucedido en el Cabildo desarrollo en Sucre el 15 de mayo de 2018.
- Transcripción textual de las intervenciones de cada uno de los oradores en orden de participación.
- Fotografias tomadas.

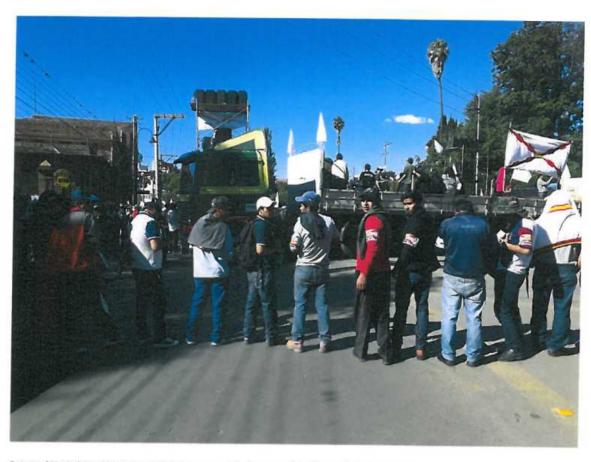
Es cuanto, se informa para fines legales consiguientes en cumplimiento del artículo 38 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral.

Atentamente,

ing. Marceto victales Suarez RESPONSASTE COORDINACION SITE Tribusal Electral Departamental de Cauquisesa

Marcelo VICTATES SUATEZ DEPARTMENTAL DE CHUQUISACA

DEPARTMENTAL DE CHUQUISACA



Fuente: (TEDCH) Cordón de seguridad del personal de Fancesa y Estudiantes de la Universidad





Fuente: (TEDCH) Ciudadanía asistente al Cabildo







Fuente: (TEDCH) Representantes de Instituciones y Organizaciones





Fuente: (TEDCH) Prof. Rodrigo Echalar CODEINCA



Fuente : (TEDCH) Ciudadanía participando del Cabildo





Fuente: (TEDCH) Ciudadanía participante del Cabildo



Fuente: (TEDCH) Instituciones y Organizaciones participando del Cabildo



Fuente: (TEDCH) Ciudadanía participante del Cabildo





Fuente: (TEDCH) Testera preparada para la los representantes de las Instituciones y Organizaciones





Fuente: (TEDCH) Ciudadanía participando del Cabildo











Fuente: Asociación de rentistas mineros de Sucre participando del Cabildo



Fuente: Representante de FEDJUVE



Fuente: (TEDCH) Representante de la Federación Departamental de trabajadores gremiales



U





100

(

 \bigcirc

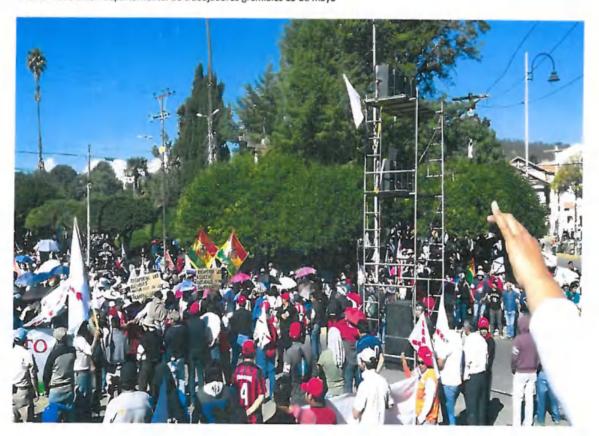
0

U





Fuente: Federación departamental de trabajadores gremiales 15 de mayo







FUENTE: (TEDCH) Diferentes Instituciones y Organizaciones llegando al punto de concentración



Fuente: (TEDCH) Vecinos del barrio Horno ckasa "A"

U.







Fuente: (TEDCH) Ciudadanía llegando de diferentes puntos a la concentración

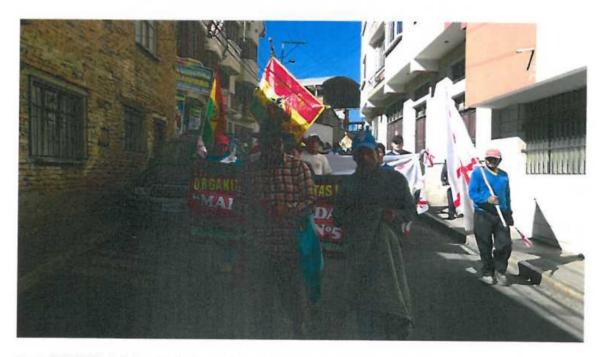


Fuente: (TEDCH) Organización Juntas vecinales "Mancomunidad Sancho"



Fuente: (TEDCH) Ciudadanía llegando de diferentes puntos a la concentración





Fuente: (TEDCH) Ciudadania partiendo al punto de concentracion del Cabildo





Fuente: (TEDCH)



Fuente: (TEDCH)





Fuente: (TEDCH)